



MENDOZA, **27 JUL 2023**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 20608/2023, referido a la solicitud de licencia por maternidad de la Od. CONTI VIEJO, María Noelia; y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita el pedido de licencia por maternidad 1° y 2° períodos de Personal Docente atento a lo informado por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo, por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y el reporte de ANSES, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/2015;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia por maternidad 1° y 2° períodos al Personal Docente, atento a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, la Dirección General de Medicina del Trabajo y por ANSES, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/2015, y conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	DESDE	HASTA	CARGO/ASIGNATURA
CONTI VIEJO, María Noelia	30/07/2023	29/10/2023 (92 días)	Ayudante de 1ra. -Dedicación Simple- Efectivo- Asignatura Farmacología y Terapéutica, de segundo año y Farmacoterapéutica de tercer año.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 096

db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaría Académica

Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
Decano